

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°018 - GG - AGROBANCO - 2024**

Lima, 31 de diciembre del 2024

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 001-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024.

La Resolución de Gerencia General N°002-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°009-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°011-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°012-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°014-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones.

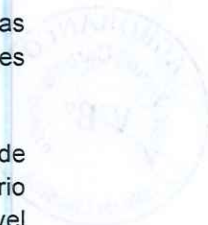
La Resolución de Gerencia General N°016-GG-AGROBANCO-2024, mediante la cual se aprueba la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones.

El Informe N°00084-2024-AGROBANCO/AAD sobre la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a las cajas municipales de ahorro y crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin;





Que, mediante Acuerdo de Directorio 030-09-2021(III), se aprobó el Reglamento de Contrataciones de AGROBANCO, el cual señala que el PAC integrado será presentado por la División de Logística a la Gerencia General, la cual realizará la aprobación correspondiente;

De conformidad, con el Reglamento de Contrataciones, el Manual de Procedimientos de Contrataciones y la Política de Contrataciones aprobados en Sesión de Directorio N°523-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021, los cuales señalan que la consolidación del PAC deberá ser efectuada por la División de Logística, quien previamente debe contar con la aprobación presupuestal, a fin de remitir el informe a la Gerencia General para la aprobación correspondiente;

En atención a ello y en ejercicio de las facultades conferidas y con el visto bueno de la Gerencia Legal y Cumplimiento Normativo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°001-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°002-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°006-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°009-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°011-GG-AGROBANCO-2024, Resolución de Gerencia General N°012-GG-AGROBANCO-2024 y Resolución de Gerencia General N°014-GG-AGROBANCO-2024 y Resolución de Gerencia General N°016-GG-AGROBANCO-2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROCESOS POR EXCLUIR:

N°	ÁREA	OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	BIEN / SERVICIO	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN (EN MESES)	VALOR ESTIMADO S/	FECHA PROBABLE PARA LA CONVOCATORIA	TIPO DE GASTO	NIVEL
12	División de Desarrollo del Talento Humano	Adquisición de Materiales de cultura organizacional	Bien	1	100,000.00	Septiembre	Gasto corriente	I
35	División de Logística	Servicio de acondicionamiento de la oficina Tocache	Servicio	2	85,000.00	Septiembre	Gasto de capital	I
38	División de Logística	Servicio de acondicionamiento de la oficina Huarmey	Servicio	2	85,000.00	Agosto	Gasto de capital	I
42	División de Logística	Servicio de limpieza a nivel nacional	Servicio	12	1,633,336.00	Septiembre	Gasto corriente	IV
75	División de Seguridad de Información	Servicio de Ethical Hacking	Servicio	2	30,000.00	Noviembre	Gasto corriente	I
98	Gerencia de Transformación Digital e Innovación	Servicio de licencia de Auditoría de Controlador de Dominio	Servicio	12	70,000.00	Noviembre	Gasto de capital	I





125	Gerencia de Transformación Digital e Innovación	Servicio de traslado y custodia de cintas.	Servicio	24	171,000.00	Octubre	Gasto corriente	II
-----	---	--	----------	----	------------	---------	-----------------	----

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gustavo Martín Ochoa Saenz
Gerente General (e)
AGROBANCO





[Faint, illegible handwritten text]